Cerrillos
VAMOS ARRIBA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001507

DECRETO EXENTO N°202 / /2024

Cerrillos, 23 AGO 2024

V I S T O S:

La Centésima Decima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de agosto de 2024; el Certificado N°137/2024 de la Secretaria Municipal(s); la carta solicitud de subvención presentada por la Organización; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, fecha 23 de agosto de 2024; el Certificado de Vigencia N°1309/2024/1961 emitido por la Inspección del Trabajo; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Decima Tercera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 22 de agosto de 2024.

Que, la **Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de Transferencia de Fondos (VTF) de la Municipalidad de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **N°486,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF) DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, R.U.T N°65.122.689-9, con Personalidad Jurídica N°93090027, representada por su presidente doña **Guisella del Carmen Gonzalez Villegas**, cédula de identidad N°13.275.544-2 una subvención ascendente al total de **$24.515.172.-** (veinticuatro millones quinientos quince mil ciento setenta y dos pesos), para gastos en bienestar.

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar, de acuerdo a la nómina de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2024.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001507

DECRETO EXENTO Nº202 / /2024

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.